

**DOÑA MARÍA DOLORES RUIZ SAN ROMÁN, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

**CERTIFICA.-** Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2023 por el Pleno de esta Excm. Corporación, y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

**2.8.- Solicitud de compatibilidad de personal laboral fijo de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria – SPEGC- (CCDS).-**


**“ANTECEDENTES**


I. Vista la solicitud de compatibilidad presentada el 13 de septiembre de 2022 por D. Carlos Christian Díaz Santamaría, trabajador de la SPEGC, para desempeñar una segunda actividad en el Sector Público como profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC), con un horario de 12 horas semanales, 6 horas de docencia y 6 horas de tutoría-ATP6L que fue remitida por el Gerente de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, (SPEGC) a la Unidad de Economía y Educación con fecha 12 de diciembre de 2022 (Reg 2022110756).

II. Vista asimismo, la siguiente documentación, aportada por medio del citado escrito, con números de registro: 2022110756, 2022110757, y 2022110758:

- Certificado de la Secretaria de Economía y Dirección de Empresas de la ULPGC, de los horarios como profesor asociado a tiempo parcial del trabajador de la SPEGC, de fecha 21 de octubre 2022.
- Solicitud de compatibilidad del trabajador, de fecha 13 de septiembre de 2022.
- Contrato de trabajo con la ULPGC, suscrito por el solicitante en fecha 22 de septiembre de 2022.
- Certificado de retribuciones emitido por la Subdirectora de Retribuciones de la ULPGC de fecha 5 de mayo de 2022.
- Contrato de trabajo del solicitante con la SPEGC de fecha 17 de diciembre de 2007, y las nóminas correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2022.

III. El 28 de octubre de 2022 el Director Gerente de la SPEGC emitió informe sobre las razones de especial interés para otorgar la compatibilidad, emitido de conformidad con el artículo Séptimo de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, por el que se establecen los límites retributivos de la cantidad total a percibir por ambos puestos, y, en caso de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw==	<b>Fecha</b>	31/03/2023		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno				
<b>Url De Verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw= =	<b>Página</b>	1/4		

<b>Código Seguro de Verificación:</b>	MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E	<b>Fecha y Hora</b>	31/03/2023 14:38:29	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA			
<b>Url de verificación</b>	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E	<b>Página</b>	1/4	



superarlos, el requisito para autorizar la compatibilidad del Acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, acerca de las razones de especial interés.

IV. Visto el Informe favorable, de fecha 31 de octubre de 2022 del Rector de la ULPGC, a la propuesta de compatibilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Noveno, y en el apartado 2 del artículo Diecisiete, de la Ley 53/84 de 26 de diciembre, por el que se requiere previo informe del órgano competente al que se adscribe el segundo puesto, o actividad, y se faculta los Rectores para emitir dichos informes entre otras facultades.

V. Visto asimismo, el informe Justificativo del Director Gerente de la SPEGC, de fecha 2 de noviembre de 2022, sobre la compatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Noveno de la Ley 53/84 de 2 de noviembre de 2022, relativo la competencia del Pleno de la Corporación, para autorizar o denegar la compatibilidad, y a requisito de informe previo del Director de la Empresa Pública.

VI. Incorporado al expediente el preceptivo informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Cabildo, de fecha 14 de noviembre de 2022, en sentido favorable a la solicitud de compatibilidad de D. Carlos Christian Diaz Santamaría, emitido en virtud del artículo 76.2.c), del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Cabildo (ROGA), que condiciona la autorización al efectivo cumplimiento del horario y de la jornada de trabajo conforme al contrato de trabajo del empleado y por el que informa, a su vez, que las razones de especial interés para el servicio deben ser valoradas por el Pleno.

VII. Tenido en cuenta, además, el informe de la Unidad de Economía e Innovación, de fecha 22 de febrero de 2023, relativo a la solicitud de compatibilidad del trabajador de la SPEGC, por el que se informa favorablemente la misma con base en la información aportada por la SPEGC, y en el preceptivo Informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

VIII. La normativa de aplicación viene determinada por el artículo 52.v) de la Ley 8/2015, de 1 de abril de Cabildos Insulares, en relación con los artículos Segundo, Séptimo y Noveno de la Ley 53/84 de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, relativos al ámbito de aplicación de la Ley 53/84, a la competencia del Pleno de la Corporación, y al carácter expreso del acuerdo plenario, sobre las razones de especial interés, en el caso de superar los límites retributivos, previstos en la Ley 53/84 de 26 de diciembre. Visto el informe favorable del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 14 de noviembre de 2022, que se considera como antecedente, y parte de este acuerdo, y

Bravo Murillo, 23 1ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401  
plenogc@grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw==	<b>Fecha</b>	31/03/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=</a>	<b>Página</b>	2/4



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E	<b>Fecha y Hora</b>	31/03/2023 14:38:29
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E</a>	<b>Página</b>	2/4





de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2.a) del Reglamento de Gobierno y Administración del Cabildo de Gran Canaria.

Considerando lo anteriormente expuesto y una vez dictaminada favorablemente la propuesta de acuerdo firmada por el Presidente del Cabildo de Gran Canaria el 22 de febrero de 2023 por la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública de fecha 23 de marzo de 2023, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad, a Don Carlos Cristian Díaz Santamaría, trabajador fijo de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U, para el desempeño de una segunda actividad, como profesor asociado a tiempo parcial, adscrito al Departamento de Economía, y Dirección de Empresas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con un horario de 12 horas semanales, 6 horas de docencia y 6 horas de tutoría (ATP6L), con base en el Informe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, y a la vista de las razones de especial interés para el servicio, expuestas en el Informe de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, S.A.U de fecha 28 de octubre de 2022, dado que se superan los límites retributivos establecidos en el artículo 7.1 de la Ley 53/84 de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La autorización se somete a las siguientes condiciones:

- Al efectivo cumplimiento de la jornada y horario de trabajo, dado que el horario flexible del que disfruta el trabajador en la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria permite compatibilizarlo. No obstante, ante cualquier conflicto horario con la actividad docente debe priorizarse la actividad principal en la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria.

-Cualquier modificación de las condiciones de la actividad docente, respecto a las certificadas por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en mayo de 2022, relativa a las retribuciones y en octubre de 2022, referida a los horarios, conllevará una nueva solicitud de compatibilidad por el trabajador.

-Que la actividad docente no interfiera en el cumplimiento de sus funciones o comprometa su imparcialidad o independencia.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Unidad de Transparencia al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8.1.g) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y artículo 103.2.e) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de cabildos insulares.

Bravo Murillo, 23 1ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401  
plenogc@grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw==	Fecha	31/03/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=</a>	Página	3/4



Código Seguro de Verificación:	MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E	Fecha y Hora	31/03/2023 14:38:29
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E</a>	Página	3/4





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE  
PRESIDENCIA  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y  
SUS COMISIONES

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, con expresión de los recursos procedentes.”

.../....

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Consejero de Gobierno de Presidencia por delegación de la Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada al pie.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
P.D El Consejero de Gobierno de  
Presidencia  
(Decreto nº 42/19, de 24/07/2019)

Fdo.: Teodoro Claret Sosa Monzón

LA SECRETARIA GENERAL DE  
PLENO

Fdo.: María Dolores Ruiz San Román

Bravo Murillo,23 1ª planta  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928 21 94 21 · Ext. 40401  
plenogc@grancanaria.com

<b>Código Seguro De Verificación</b>	zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw==	<b>Fecha</b>	31/03/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia		
	María Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/zV0U4KI734Y95MPcmoT8Aw=</a>	<b>Página</b>	4/4



<b>Código Seguro de Verificación:</b>	MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E	<b>Fecha y Hora</b>	31/03/2023 14:38:29
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	<b>Validez del documento</b>	Original
<b>Firmado por</b>	CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA		
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/MJFEQKDDAIQGDE45HLEFMAIO3E</a>	<b>Página</b>	4/4

